

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Octubre 4 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2019-00005-00- DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO. EDUIN ALEJANDRO PARRA PINZON,); INFORMANDO QUE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MDAINTE FIJACION EN LISTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (ART. 110 DEL C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA. SIRVASE PROVEER.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre siete (7) de dos mil Veintiuno (2021).

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2019-00005-00-
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO. EDUIN ALEJANDRO PARRA PINZON,

Visto el informe anterior, y como quiera que LA ACTUALIZACION DEL CREDITO, puesta en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 27 de septiembre del año en curso; (ART. 110 DEL C.G.P); NO SUFRIO OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anapoima
Juzgado Promiscuo Municipal

134 08 OCT 2021

Secretaría